

Adán Arnulfo Arjona López

Nació en la ciudad de Panamá, el 24 de marzo de 1961. Realizó sus estudios de bachillerato en el Instituto Pedagógico y obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua, en 1984.

Cursó estudios de especialización en Derecho Mercantil y en Seguros en la Universidad Externado de Colombia. Participó en el Programa Ejecutivo “Aspectos Legales de los Negocios Internacionales”, dictado por INCAE en asocio con la Universidad de Georgetown (1999).

Fue miembro asociado de la firma forense Alfaro, Ferrer, Ramírez & Alemán, desde 1984, y socio desde 1989 hasta 1999. Consultor Externo en el Programa de Mejoramiento de la Administración Justicia BID-Panamá, Componente B-1, redefinición institucional de la Procuraduría de la Administración y le correspondió elaborar el anteproyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría de la Administración, 1999.

Consultor Externo en el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia en Panamá, agosto 1997, área procesal, civil, de menores y familia.

Miembro de la Comisión Asesora nombrada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro en relación con el proyecto de código tributario (área procesal) 1993; Miembro de la Comisión Asesora nombrada por el Ministerio de Vivienda para la elaboración del Reglamento sobre Trámites y Demandas de Arrendamientos Urbanos de la Ley 93 de 1973 (1993).

Se desempeñó en el cargo de Magistrado Suplente del Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá hasta diciembre de 1999.



2000 - 2009

Con 38 años de edad fue designado como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, en diciembre de 1999.

Posteriormente, fue elegido Presidente de la Corte Suprema de Justicia, cargo que ejerce desde enero de 2002, convirtiéndose en el Presidente más joven que ha tenido esta Corporación de Justicia en la historia de la judicatura nacional.

Desde su incorporación a la Corte Suprema de Justicia, ha desarrollado una acción dinámica que lo llevó a coordinar, orientar y promover el equipo de trabajo que elaboró la propuesta de reforma procesal consagrada en la Ley 23 de 1 de junio de 2001, que modificó y adicionó artículos al Código Judicial y dictó disposiciones urgentes para agilizar y mejorar la eficacia de la justicia.

A partir de su gestión como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha impulsado un agresivo programa de trabajo que ha generado importantes cambios, logrando de esta forma que el Órgano Judicial inicie un proceso de ajuste a las retadoras exigencias de los nuevos tiempos.

Entre las múltiples iniciativas adoptadas bajo su presidencia, se destacan las siguientes: El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2002-2004), en el cual se fijó por primera vez la Visión, Misión y Valores del Órgano Judicial; la creación de nuevas unidades de apoyo a la gestión judicial como el Centro de Comunicaciones Judiciales, el Registro Único de Entrada de Documentos (RUE), el Centro de Cumplimiento de Resoluciones Judiciales, el Centro de Servicios Periciales de apoyo a los tribunales, el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), la Dirección de Auditoría Judicial, el Centro de Estadísticas Judiciales y la Dirección del Registro Judicial.

Como Presidente del Consejo Judicial, reactivó las sesiones de este importante organismo consultivo y en diciembre del año 2002

promovió la adopción y ejecución del Plan de Acción para la Agilización de la Justicia.

Dentro de su visión de cambio en las estructuras y metodologías de trabajo promovió la elaboración del Manual de Buenas Prácticas Judiciales, la uniformación de resoluciones de trámites para las jurisdicciones civil y penal; la suscripción de convenios de cooperación y asistencia técnica con distintas instituciones gubernamentales nacionales e internacionales; puso en funcionamiento la nueva Unidad Judicial en la Provincia de Chiriquí, los Juzgados y Defensores de Responsabilidad Penal de Adolescentes creados por la Ley 40 de 1999, tres juzgados de Circuito para la solución de los conflictos de naturaleza agraria, tres juzgados Municipales Civiles para Panamá, Chorrera y Colón y trece juzgados entre Municipales y de Circuito en Panamá, Chiriquí y Colón.

Autor de numerosas monografías y artículos en materia procesal y civil, entre los que podemos citar sus trabajos publicados en la obra “Estudios Procesales” compilados por el doctor Jorge Fábrega Ponce, la compilación *Leyes Procesales Internacionales, El Proceso Contencioso Administrativo en Panamá* publicado en la obra “Estudios en homenaje al profesor Jesús González Pérez y el Código Judicial” (Libro II y III sobre procedimiento civil y penal), anotado y concordado en asocio con el Doctor Jorge Fábrega Ponce; *Anotaciones para la reforma del Régimen Contencioso Administrativo en Panamá*, en “Estudios de Derecho Judicial, clave para la reforma de la jurisdicción contencioso administrativa” (2001); “La Legitimación en la causa y su importancia en el proceso civil y penal” (1989); “Las pruebas ilícitas: ¿Tienen valor en el proceso?” (1989); “La interpretación e integración de la norma procesal” (1991); “Aproximación a la solución alterna de conflictos en el ámbito penal” (2001); “Los principios fundamentales del proceso penal” (1991).

Presidente del Instituto Panameño de Derecho Procesal, miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, Instituto Panamericano de Derecho Procesal, Asociación Panameña de Arbitraje, Asociación Americana de Derecho Comparado, Asociación Internacional de Derecho de Seguros del Colegio Nacional de Abogados.